

Consejo de la Magistratura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 27/18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 4 de junio de 2018.

----**VISTO:**-----

----Lo dispuesto por el art 193 de la Constitución Provincial y los arts. 21 y 22 de la Ley V N° 70.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que el Secretario a cargo de la Secretaría Permanente del Consejo de la Magistratura forma parte de la Planta del Personal del Poder Judicial, por lo que cuenta con un régimen de licencia similar.-----

----Que tiene dependencia funcional exclusivamente con el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, por lo que es este órgano el que debe valorar las necesidades del servicio.-----

----Las facultades conferidas por el art. 19 de la Ley V N° 70,-----

----**POR ELLO:**-----

----El Primer Subrogante de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, conforme Resolución N° 22/18 CM.-----

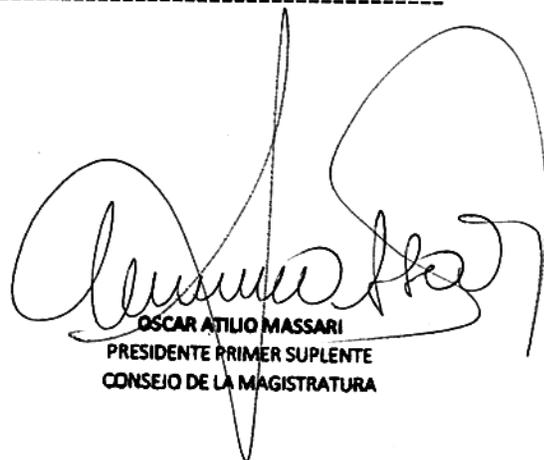
----**RESUELVE:**-----

----1°) Concédase licencia al Dr. Diego Daniel CRUCEÑO, Secretario a cargo de la Secretaría Permanente del Consejo de la Magistratura, la licencia, correspondiente a la FERIA Ordinaria del año 2017, por razones de servicio, en el período comprendido entre los días 6 y 15 de junio 2018, ambas fechas inclusive.-----

----2°) Regístrese.-----



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



OSCAR ATILIO MASSARI
PRESIDENTE PRIMER SUPLENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA